



Recomendaciones de Seguridad y Prevención de Bomberos Para la Comunidad

El conjunto de orientaciones a exponer constituyen cada una de las conclusiones obtenidas de la jornada técnica interregional, desarrollada en modalidad de Mesa Redonda el día 27 de marzo en las dependencias de la Junta Nacional, en la que participaron profesionales Bomberos Voluntarios de 24 Cuerpos de Bomberos, pertenecientes a la V, VI, VII y Región Metropolitana.

Alcance

Estas recomendaciones están orientadas para ser dadas por Bomberos a la comunidad en general y sólo pretenden guiar medidas concretas ante sismos de cualquier intensidad. No tienen ningún alcance legal y fueron consensuadas en una mesa de trabajo, por un grupo interdisciplinario de profesionales Bomberos, basado principalmente en experiencias prácticas, sustentada, bajo la perspectiva de sus propias profesiones.

Objetivo y Orientaciones Generales

Fijar el contexto y dar un listado de recomendaciones para la comunidad ante sismos de manera de minimizar los riesgos.

Son recomendaciones eminentemente preventivas, a aplicar antes, durante y después de los movimientos telúricos y extremadamente generales, en el entendido que cada situación es diferente dependiendo siempre, del tipo de estructuras, contextos, personas entre muchos otros factores.

No pretende contraponerse con ninguna otra recomendación, en especial las emanadas de instancias legales obligatorias como los Planes de Emergencia que debe tener todo lugar de trabajo se acuerdo a la legislación vigente, por tanto estas recomendaciones van principalmente orientadas a particulares, siendo éstas de carácter general.

Recomendaciones.

1. Ante un sismo, dado que se desconoce su duración e intensidad, **NO ES CONVENIENTE EVACUAR**, en los inmuebles de más de un piso, pues al estar temblando en todas partes, no tiene sentido dirigirse a algún lugar exterior, por el contrario, aumenta el riesgo de caída en las escaleras o de ser dañado por el desprendimiento de cornisas, ventanales, vidrios o similares. En las casas de un piso, es conveniente evacuar **SOLO SI EN EL EXTERIOR EXISTE UN LUGAR, ESTUDIADO PREVIAMENTE, LO SUFICIENTEMENTE LEJOS DE LA PROYECCIÓN DE CAIDA DE MUROS DE LA MISMA, MUROS DIVISORIOS, POSTES, CABLES ELECTRICOS O SIMILARES.**
2. La excepción son inmuebles de adobe o que hayan sufrido modificaciones o ampliaciones realizadas sin la intervención de un profesional del área o que se encuentren dañados a simple vista, por ser su comportamiento impredecibles en materia de resistencia a sismos. Estos deben ser evacuados al menor movimiento sísmico hacia el exterior, lejos del inmueble.
3. Las personas que se encuentren en edificaciones diferentes al adobe y estructuras dañadas, deben ubicarse en la **Zona de Seguridad Sísmica** la cual debe ser determinada por un profesional de Prevención de Riesgos. Esto porque su ubicación debe ser determinada con extrema precaución mediante un análisis del lugar, sólo para dar algunas características generales de estas Zonas de Seguridad Sísmica podemos indicar que son para protegerse de la caída de contenidos interiores del edificio tales como luminarias, muebles, partes del cielo, equipos de ventilación, bandejas de cables, vidrios, entre muchos otros. No protege por la caída de la estructura pues ante esto nadie puede garantizar la integridad de los ocupantes.
4. La **Zona de Seguridad Sísmica** no es la misma Zona de Seguridad que normalmente se encuentra en los lugares laborales o condominios o edificios, pues la segunda fue designada para guarecerse en caso de incendios.
5. Disponer siempre de una linterna con pilas a mano cercana a su velador, junto con; una radio a pilas operativa, además, en lo posible un sistema de iluminación de emergencia (por ejemplo basado en Leds cuya duración es de muchas horas), en caso contrario, fósforos y velas para horas sin energía eléctrica. Las velas deben ser puestas en soportes seguros (palmatorias) que impidan su volcamiento o tomen contacto con ropa de cama, manteles, cortinas o similares, en caso de réplica, **AL SALIR SIEMPRE DEBEN QUEDAR APAGADAS**, para evitar el riesgo de incendio, producto de posible caída de las

velas o de otros elementos sobre las velas. Ante el menor olor a gas (gas licuado de petróleo, gas natural, gas de ciudad, gas de gasolina, diluyentes, alcohol o similares) no encienda fósforos ni velas y abandone inmediatamente el lugar por el riesgo de explosión por combustión.

6. Además de los elementos señalados en el punto anterior, es conveniente tener preparada, por ejemplo, una mochila para tomar a la pasada de la vía de evacuación, compuesta por:
 - a. Botella Plástica con Agua (se debe cambiar cada cierto tiempo)
 - b. Zapatos.
 - c. Medicamentos de uso permanente
 - d. Botiquín de primeros auxilios
 - e. Frazada o Polar
 - f. Radio a pilas y linterna(CON PILAS REEMPLAZADAS UN VEZ AL AÑO)
 - g. Otras prioridades, definidas por usuario

7. Bomberos **NO TIENE FACULTADES LEGALES** para determinar el daño estructural de un edificio, sólo pueden indicar o recomendar verbalmente que un recinto con evidente daño sea desocupado, por motivos de seguridad hasta que sea evaluado por ingenieros estructurales u otros profesionales dependientes de la Dirección de Obras de la Municipalidad donde se encuentra ubicada la edificación.

8. Bomberos **NO EMITE CERTIFICADOS** de ningún tipo, relacionados con la seguridad de estructuras, ya sea por sismos o incendios, dado que esto es privativo de las Direcciones de Obras municipales.

9. Una vez terminado el sismo, evaluar cuidadosamente la Vía de Evacuación para determinar la salida de los ocupantes hacia la Zona de Seguridad Exterior. Tenga identificada en forma previa la Vía de Evacuación y comparta esta información con su familia o compañeros de trabajo.

10. Asigne roles entre su familia o compañeros de trabajo para realizar acciones específicas ante la emergencia tales como cortar el gas, juntar agua, encender la radio, encender velas (sólo si es seguro), revisar las vías de evacuación, revisar la zona de seguridad entre muchas otras.

11. Analice los riesgos cercanos o vecinos a su casa o lugar laboral tales como industrias, almacenamientos de gas, bodegas, gasolineras o cualquier otro que agregue riesgo extra a la emergencia considerando su advertencia en caso de emergencia.

Todo lo anterior debe ser parte de un **Plan de Emergencia** el cual debe ser confeccionado por un profesional de Prevención de Riesgos y revisado regularmente (a lo menos una vez al año, solamente para edificios, industria, centros comerciales).

Además se deben realizar ejercicios prácticos de aplicación con regularidad, es conveniente contar con un sistema de alarma que se escuche en todo el recinto y que funcione con baterías e iluminación de emergencia para las vías de evacuación también con respaldo de energía.

Estas recomendaciones fueron elaboradas en modalidad mesa redonda en el mes de marzo de 2010 por un amplio panel de Bomberos Voluntarios con diversas profesiones y una vasta experiencia en atención de emergencias, los cuales pertenecen a las siguientes instituciones:

- Cuerpo de Bomberos de Santiago
- Cuerpo de Bomberos de San Bernardo
- Cuerpo de Bomberos de San Felipe
- Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar
- Cuerpo de Bomberos de Los Andes
- Cuerpo de Bomberos de Linares
- Cuerpo de Bomberos de San Fernando
- Cuerpo de Bomberos de Melipilla
- Cuerpo de Bomberos de Quilpué
- Cuerpo de Bomberos de Cartagena
- Cuerpo de Bomberos de San Vicente de Tagua Tagua
- Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa
- Cuerpo de Bomberos de Talagante
- Cuerpo de Bomberos de Conchalí
- Cuerpo de Bomberos de Villa Alemana
- Cuerpo de Bomberos de La Granja
- Cuerpo de Bomberos de El Monte
- Cuerpo de Bomberos de Maipú
- Cuerpo de Bomberos de Catemu
- Cuerpo de Bomberos de El Tabo
- Cuerpo de Bomberos de Olmué
- Cuerpo de Bomberos de Yervas Buenas
- Cuerpo de Bomberos de Colbún